



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

28 MAYO 2018

ANGOL,

1294

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c). Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 16 de fecha 20 de Marzo de 2018, de Encargada de Farmacia Comunitaria, que solicita aporte adicional para compra de medicamentos faltantes y que son requeridos con mayor urgencia por los usuarios, solicitud que fue autorizada por Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$ 8.000.000-** (Ocho millones de pesos), para financiar compra de medicamentos para la Farmacia Comunitaria.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-01-007-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/JRM/atm
DISTRIBUCION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia